

DECRETO No. 190 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud certifica que, "Una vez revisado el movimiento Bancario del mes de marzo de 2021 de la cuenta de ahorros del Banco de Davivienda No. 181591801, denominado otros gastos en Salud - inversión - ordinario, cuyo titular es la Secretaría de Salud de Cundinamarca se halló una consignación el día 31 por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRIENTE Y OCHO PESOS M/CTE (\$161.613.138), provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, con destino a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, según Resolución 0367 del 24 de marzo de 2021."

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud certifica que, "(...) existen recursos provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social con destino a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización con discapacidad (...)"

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud certifica que, "una vez revisada la base de datos del sistema SAP periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2021, se recaudaron dineros provenientes del Fondo 3-4200, subcuenta 1197.B rentabilidad social presentándose un mayor valor recaudado por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$407.781.475)."

Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, certifica que "(...) existen recursos provenientes de la U.T. Hospital Cardiovascular de Niño de Cundinamarca por concepto de rentabilidad social y se presentó un mayor recaudo por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$407.781.475), que estos valores se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-42000 rentabilidad del contrato 002-2003. (...)"



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 190 DE**25 MAY 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió los siguientes certificados; i) No. SH – DFC – 047 – 2021 de fecha 19 de abril de 2021 precisando que, “(...) existen recursos de la vigencia y de destinación específica para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud de Cundinamarca – vigencia 2021, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$407.781.475), fondo 3-4200 rentabilidad del contrato 002-2003, recursos provenientes de la U.T. Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca por concepto de rentabilidad y presentándose un mayor recaudo”; ii) No. SH – DFC – 048 – 2021 de fecha 19 de abril de 2021 precisando que, “(...) existen recursos de la vigencia y de destinación específica provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social con destino a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, según Resolución No. 0367 del 24 de marzo de 2021, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud de Cundinamarca – vigencia 2021, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$161.613.138).”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021318194 del 01 de mayo de 2021, el Secretario de Salud solicita incorporación presupuestal, argumentado que, “se requiere adicionar recursos de destinación específica al Fondo Departamental de Salud por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$569.394.613), a proyectos fondo Departamental de Salud con destinación específica para financiar y garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización con discapacidad y apalancamiento financiero a las ESE de la Red Pública del Departamento. PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica institucional: \$161.613.138 recursos que se destinarán a garantizar la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización con discapacidad. PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial: \$407.781.475 recursos que se destinarán al apalancamiento financiero de la Red Pública Hospitalaria Departamental y la EAPB Convida.”

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0102 del 30 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



DECRETO No. 190 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298160 ✓	2020004250284 ✓	29-04-2021 ✓	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca.
298162 ✓	2020004250280 ✓	29-04-2021 ✓	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB Convida del departamento de Cundinamarca.

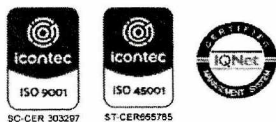
Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 06 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$569.394.613), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 06 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$569.394.613) con base en los certificados expedidos por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca Nos. SH – DFC – 047 – 2021 de fecha 19 de abril y SH – DFC – 048 – 2021 de fecha 19 de abril de 2021 respectivamente y de la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

Que Progresas!

DECRETO No. 190 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Sección Ptal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Progr de financiación	Adición
	1	Ingresos				569.394.613
	1.1	Ingresos Corrientes				161.613.138
	1.1.02	Ingresos no tributarios				161.613.138
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				161.613.138
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general				161.613.138
1197.B	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	161.613.138
	1.2	Recursos de capital				407.781.475
	1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital				407.781.475
1197.B	1.2.03.04	Inversiones patrimoniales no controladas	3-4200	9/999/CC	999999	407.781.475
TOTAL ADICIÓN						569.394.613

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$569.394.613), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN				569.394.613
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD				569.394.613
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				569.394.613
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS				569.394.613
						382	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad.	100,00	%	20,00	161.613.138
			2020004250284					PROYECTO - Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca			25,00	161.613.138
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/382/CC	20200042502841901009	3-2600	009			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica institucional				161.613.138
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIVA.	100,00	%	37,00	407.781.475
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB conviva del departamento de Cundinamarca			100,00	407.781.475
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/394/CC	20200042502801901013	3-4200	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial				407.781.475
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B											569.394.613	
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD											569.394.613	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 190 DE

25 MAY 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

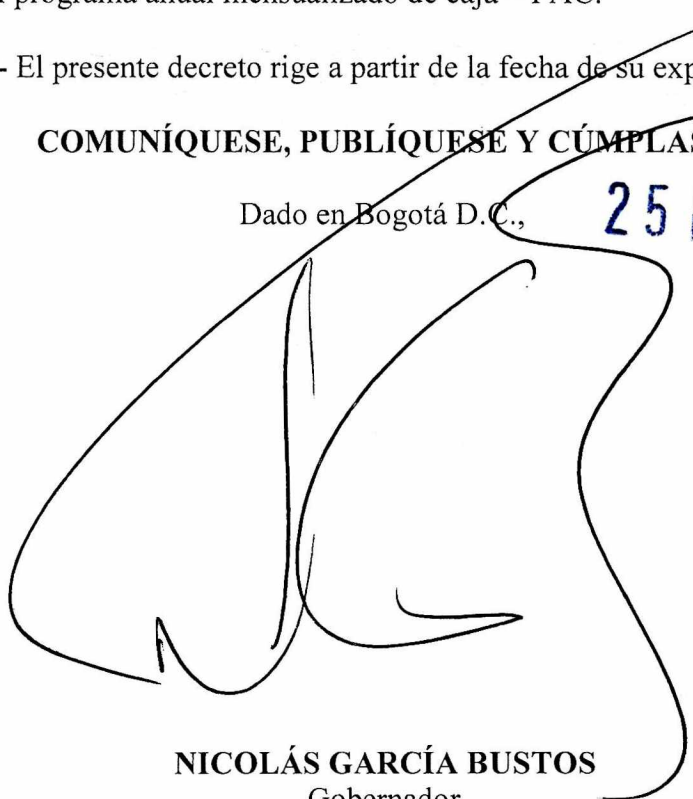
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

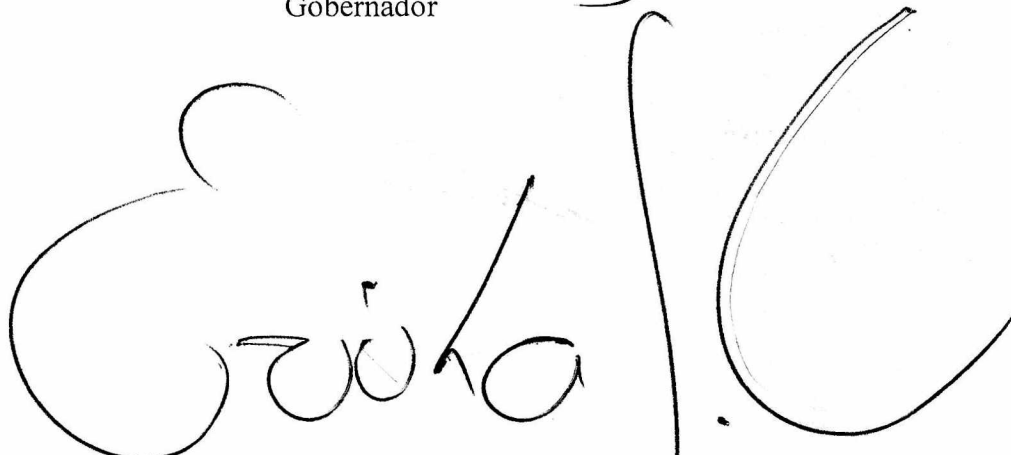
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

25 MAY 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297

ST-CER665785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 190 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Gilberto Álvarez Uribe
GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas R.**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuestos
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico